

cuota de treinta y cuatro D. y diez y siete mrs. Fue el motivo
por que se le impone lo es por las tierras que tributa a parties,
ignorando la sovníon, que sus granos los conducen a la sierra
para m. venta: Fue en cuanto a que en la capital este exagerado,
ni lo veiga, ni lo comese la sovníon, pues es cometido, que esta
a cargo de la Junta de S. J. ta que en su tiempo formalos
alimentos, gradua las riquezas y fija los capitales; y como se
ve no es cierto se le haya ido aumentando cada vez su capital
como fielmente aparece a los Padrones cobradores de este el año
citado. Y la Ciudad acorda: contra la sovníon; y mediante a ignoran-
se, que este interesado consuma los productos de sus fincas a par-
tides en el pueblo de su domicilio; y no siendo por otra parte su
cumprimiento ninguna, el Ayuntamiento es de parecer no debe
haber lugar a su sovníon; y que se devuelva al Sr. Intendente

La Imprensa de Atores.
sobre sus productos.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Imprensa para dar finis-
mos de todo en esta Ciudad fecha veinte y ocho del actual parti-
cipando a este Ayuntamiento los ningunos productos que aque-
llas han rendido, y si haber experimentado los Impresarios per-
dida se mucha consideracion; como demas que expresa. Y la
Ciudad acorda: Fuese tramitada al Sr. Jefe Político; manifestan-
dole que el Ayuntamiento para cumplir como que su Sría or-
denaba en su oficio de quince del presente mes sobre los productos
que ha tenido dha Imprensa, y el beneficio que la Beneficencia
publica ha reportado, oficio a los Individuos componentes de
aquella; y en contestacion dicen lo que se transcribe para su
inteligencia

Proposicion
El Sr. D. Fern. de Mora: Imprensa

El Sr. D. Fernando de Mora. Regidor. Dijo: En consecuencia
a lo acordado en Cabildo el ocho y quince del corriente, y no ha-
biendome cumplido, cual estaba dispuesto, la dacion de las ordenan-
zas y reglamentos por el Jefe de la Imprensa Nacional de esta
Ciudad, sin dar razon bastante que le exornase para dejarse de
executarlos; y como no satisfaga ni las contestaciones de dho
Jefe, ni las medidas adoptadas por el Sr. Intendente, p. llevar
adelante el ultimo acuerdo; y como se tenga noticia de un
incidente que tiene mucha conexion con el que se veia, haya
ocasionado obstinada resistencia por parte de dicho Jefe a dar
cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de veinte de Julio
ultimo, bajando e insultando la autoridad que exerce el

